



OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

29 DE AGOSTO DE 2014

ACUERDO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA POR EL QUE SE APRUEBAN NUEVAS NECESIDADES FORMULADAS POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CAPACITACIÓN, Y LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

CONSIDERANDO

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21, fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).
2. El artículo 62, párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.
3. El artículo 64, fracción XX, inciso f) del Código, establece que la adquisición de bienes o servicios por nuevas necesidades planteadas por los órganos ejecutivos, técnicos y con autonomía de gestión serán aprobados por la Junta a propuesta de la Secretaría Administrativa.

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]



4. De conformidad con el artículo 69, fracción XII del Código, es atribución de la Secretaría Administrativa atender las necesidades administrativas de las áreas del Instituto Electoral y ministrar oportunamente los recursos financieros y materiales a los órganos desconcentrados para el cumplimiento de sus funciones.

5. Por disposición del artículo 5, fracción II de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (Ley), que entró en vigor el primero de enero de dos mil diez, el Instituto Electoral como órgano autónomo, es responsable de las unidades administrativas y de los servidores públicos, de manejar, administrar y ejercer su presupuesto sujetándose a sus propias leyes, así como a las normas que al respecto se emitan, en congruencia con lo previsto en dicho ordenamiento y en todo aquello que no se le oponga en cuanto a su organización y funcionamiento.

6. Derivado del presupuesto autorizado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para el Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2014, el diez de enero de dos mil catorce, el Consejo General aprobó mediante Acuerdo ACU-03-14 el ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal, el cual se vio disminuido significativamente, lo que implicó que diversas partidas fueran reducidas al mínimo o bien eliminadas, con el objeto de ajustar las necesidades y actividades del Instituto Electoral a lo aprobado por el órgano legislativo local.

7. El Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación, mediante Oficio IEDF-DEECyC/084/2014, solicitó al Secretario Administrativo presentar a consideración de la Junta como Nueva Necesidad, la cantidad de \$390,000.00 (Trescientos noventa mil pesos 00/100 M.N.), para la impresión de diversa normativa electoral local y federal vigente.



JUNTA ADMINISTRATIVA

ACUERDO JA085-14

8. Mediante oficio IEDF/UTSI/295/2014, el Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos solicitó al Secretario Administrativo presentar a consideración de la Junta como Nueva Necesidad, la cantidad de \$136,050.00 (Ciento treinta y seis mil cincuenta pesos 00/100 M.N.), para la adecuación e instalación de cableado estructurado en diversas sedes distritales.

9. Mediante Oficio IEDF/SJA/322/14 la Secretaría de la Junta, solicitó a la Dirección de Recursos Humanos y Financieros informara si existían recursos disponibles para solventar las peticiones previstas en los considerandos 7 y 8; lo que fue respondido por la Dirección de mérito mediante diverso IEDF/SA/DRHyF/1858/2014, indicando que se cuenta con recursos disponibles para solventar las peticiones referidas.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

JA085-14

PRIMERO. Aprobar por unanimidad la solicitud de nuevas necesidades formuladas por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación y la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, por un monto de \$526,050.00 (Quinientos veintiséis mil cincuenta pesos 00/100 M.N.), para la impresión de diversa normativa electoral local y federal vigente y para la adecuación e instalación de cableado estructurado en diversas sedes distritales, con observaciones de la Secretaría Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral.



JUNTA ADMINISTRATIVA

ACUERDO JA085-14

SEGUNDO. Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, publique el presente acuerdo con su anexo en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

LIC. DIANA TALAVERA FLORES

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

LIC. EDUARDO GUZMÁN ORTIZ

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
NUEVAS NECESIDADES

No.	ÁREA	DESCRIPCIÓN	OFICIO DE SOLICITUD	MONTO PROPUESTO
1	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación	Para la impresión de diversa normatividad electoral local y federal vigentes	IEDF-DEECyC/084/2014	\$390,000.00
2	Unidad Técnica de Servicios Informáticos	Para la adecuación e instalación de cableado estructurado en diversas Sedes Distritales	IEDF/UTSI/295/2014	\$136,050.00
TOTAL NUEVAS NECESIDADES				\$526,050.00